



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

RESOLUCIÓN I.M. N° 331/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA PLANILLA, PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE DISPONE LA EJECUCIÓN DEL RUBRO 522-30-92 DENOMINADO CONSTRUCCION DE COCINA DEPÓSITO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2482 COMPAÑIA SAN CARLOS Y EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5959 MASXK YEWA (COM. INDIG. MASXK YEWA - SAN CARLOS) ID. 469231.-----

VISTO: La presentación de planos, la planilla de cómputo métrico y la especificación técnica presentados por la Dirección de Obras para la aprobación del Proyecto denominado **CONSTRUCCION DE COCINA DEPÓSITO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2482 COMPAÑIA SAN CARLOS Y EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5959 MASXK YEWA (COM. INDIG. MASXK YEWA - SAN CARLOS) ID. 469231;** y, -----

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro está prevista en el Presupuesto General Municipal de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en el rubro de **522-30-092** respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto; -----

Que, según el Art. 235° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" del RÉGIMEN GENERAL DE CONTRUCCIONES Dispone: "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. -----

Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas, y; **POR TANTO. --**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR el Plano, la Planilla de cómputo métrico y la Especificación Técnica para el Proyecto de **CONSTRUCCION DE COCINA DEPÓSITO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2482 COMPAÑIA SAN CARLOS Y EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5959 MASXK YEWA (COM. INDIG. MASXK YEWA - SAN CARLOS) ID. 469.231.**-----

Art. 2°) LA CONSTRUCCIÓN DE las obras deberán adecuarse estrictamente a la planilla del cómputo métrico presentado por la Dirección de Obras correspondiente. -----

Art. 3°) DISPONER, la elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal. -----

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

Art. 4º) OTORGAR el PERMISO MUNICIPAL correspondiente para la ejecución de la obra. --

Art.5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO PINASCO, A LOS UN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----



JUAN OJEDA
Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco



Dr. PEDRO RAMÓN RECALDE Z.
Intendente Municipal
Dr. Pedro Recalde
Intendente Puerto Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9